



Informe Individual de Auditoría Cuenta Pública 2023



Entidad fiscalizada: Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo, Tamaulipas

Auditoría número: AEA/086/2024

Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización, Control y Evaluación Gubernamental del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, facultado para revisar y analizar la Cuenta Pública que le es presentada de conformidad con las disposiciones legales aplicables; cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones conforme al marco normativo aplicable; la función de fiscalización que desarrolla, se lleva a cabo conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad y de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN), las cuales son un marco de referencia en la revisión de la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VI párrafo segundo y 76 párrafos primero, segundo y cuarto, fracciones I y II, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 4, fracción XXI, 6, 16, fracciones I y II, 36, 37, 38, 84, fracción III, 89 y 90 fracciones I, XIII, XVII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente y los Criterios relativos a la ejecución de auditoría vigentes, emite el **Informe Individual** de la auditoría practicada al **Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, en relación a la fiscalización de la **Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas del ejercicio fiscal 2023**.

ANTECEDENTE

Con fundamento en el artículo 16, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer el inicio de los trabajos de fiscalización para el ejercicio fiscal 2023 a la entidad fiscalizada mediante los oficios N° ASE/0272/2024, de fecha 10 de enero de 2024, notificado el 23 de enero de 2024 y N° ASE/0749/2024, de fecha 26 de febrero de 2024, notificado el 07 de marzo de 2024, mediante el cual se designa al personal adscrito a este Órgano Técnico de Fiscalización, Control y Evaluación Gubernamental, a efecto de llevar a cabo los trabajos antes mencionados.



En cumplimiento al artículo 58, fracción VI, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en concordancia con el artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas y de conformidad con el “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas” del Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, reformado el 6 de octubre de 2014 y 29 de febrero de 2016, así como la “Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2014 y reformada el 27 de septiembre de 2018, la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, fue presentada el día 22 de abril de 2024, mediante oficio número OP-19668/2024, de fecha 12 de abril de 2024 ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en la cual se incluye el tomo de la entidad fiscalizada.

SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Personal designado para realizar la Auditoría, los CC. Susana Alicia Ariza Ávalos, Miguel Ángel Flores Acuña y Gerardo Ensignia Ramos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se realizó con base en el Programa Anual de Auditoría 2024 presentado al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 90, fracciones II y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante oficios números CVASE-65-2023-015, de fecha 11 de diciembre de 2023, y CVASE-65-004-2024, de fecha 21 de mayo de 2024.

En cumplimiento al artículo 58, fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el cual establece que es facultad del Congreso revisar la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado.

OBJETIVO

El objetivo de la fiscalización es evaluar los resultados de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes o Presupuestos de Ingresos, los Presupuestos de Egresos y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia, aplicación de recursos públicos y demás información financiera, contable, patrimonial y presupuestaria que las entidades sujetas de fiscalización deban incluir en la Cuenta Pública, conforme a la normatividad aplicable, atendiendo los principios, conceptos y directrices de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Derivado a que la muestra de auditoría consiste en las operaciones, registros o movimientos seleccionados del universo de operaciones financieras y presupuestarias del ente, con el fin de aplicar procedimientos o pruebas de auditoría cuyos resultados permiten la emisión debidamente soportada y fundamentada de observaciones; se verificó que a la entidad fiscalizada no se le asignó presupuesto en el ejercicio fiscal 2023, por lo que no realizó operaciones, ni ejerció recursos públicos que al respecto se hayan derivado; así mismo presentó en su tomo de la Cuenta Pública Municipal (Estados Financieros) sin movimientos en los que se advierta que en el ejercicio fiscalizado no tuvo operaciones.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2024, para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2023, entre las cuales se encuentra la entidad fiscalizada, se verificó que la entidad sujeta de fiscalización entregó información para efecto de su consolidación en la Cuenta Pública Municipal; y se constató que a la entidad fiscalizada no le asignaron recursos a través de un Presupuesto de Ingresos y Egresos durante el ejercicio 2023, por lo que no se aplicaron procedimientos de auditoría.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN, SÍNTESIS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES A PROMOVER

Con base a que la entidad sujeta de fiscalización se encuentra suspendida desde el 30 de septiembre de 2020, y por lo tanto no tiene titular, no le asignaron recursos a través de un Presupuesto de Ingresos y Egresos, ni cuenta con estructura orgánica, no fue necesario generar observaciones, recomendaciones y/o promover alguna acción debido a que no se le asignaron recursos a través de un Presupuesto de Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2023.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURÍDICAS Y NORMATIVAS

La entidad fiscalizada cumplió de manera general con las disposiciones legales y normatividad aplicables:

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.



DICTAMEN

Respecto a la **entidad sujeta de fiscalización** "Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo, Tamaulipas" por el **ejercicio fiscal 2023**; se concluye que dicha entidad a la fecha del presente Informe Individual **CUMPLIÓ** con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en cuanto a la presentación de la Cuenta Pública.

Se expide el presente Informe Individual en Ciudad Victoria, Tamaulipas a 28 de junio de 2024.

EL AUDITOR INTERINO DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LIC. FRANCISCO ANTONIO NORIEGA OROZCO



AUDITORÍA SUPERIOR
DE ESTADO

// SAAA // MCEO // MAFA // GER //